

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax N° 03873 - 421182
REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 30 de octubre de 2.019.-

RESOLUCION N° 635-SRT-2.019.

EXPTE. N° 20.034/14.

VISTO:

La nota de fecha 137-DRC-2014 de fecha 29 de octubre de 2.019, remitida por la Dirección de Rendición de Cuentas de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicitan la modificación de la Resolución N° 041-SRT-2014, debido a que existe discrepancia en las imputaciones.

Que la mencionada Resolución aprueba los gastos generados por la construcción de un Simulador de Perforaciones en el predio de la Sede Regional Tartagal.

Que se cuenta con fondos enviados mediante Adelanto N° 8796 – Expediente N° 166/12 por la suma de Pesos: Treinta mil (\$ 30.000,00) y Adelanto N° 10236 – Expediente N° 166/12 por la suma de Pesos: Quince mil (\$ 15.000,00).

Que corresponde emitir resolución modificatoria de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

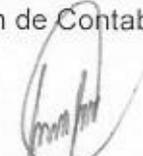
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Modificar el ARTICULO 2º de la Resolución 041-SRT-14, de fecha 10 de marzo de 2.014, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 2º.- IMPUTAR los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consignan: 2.5.1 Compuestos Químicos: Pesos: Dos mil seiscientos diecinueve (\$ 2.619,00); 2.5.2 Productos Farmacéuticos: Pesos: Veintinueve con cinco centavos (\$ 29,05); 2.5.5 Tres mil quinientos ochenta y ocho con sesenta y un centavos (\$ 3.588,61); 2.5.6 Combustibles y Lubricantes: Pesos: Ciento sesenta (\$ 160,00); 2.5.9 Otros n.e.p.: Pesos: Treinta y ocho (\$ 38,00); 2.6.1 Productos de Arcilla y Cerámica: Pesos: Ocho mil seiscientos trece con sesenta y cuatro centavos (\$ 8.613,64); 2.9.3 Útiles y Materiales Eléctricos: Pesos: Seis mil doscientos veintiocho con cincuenta y siete centavos (\$ 6.228,57); 2.9.6 Repuestos y Accesorios: Pesos: Trescientos setenta y cuatro (\$ 374,00); 2.9.9 Otros n.e.p.: Pesos: Cinco mil quinientos treinta y cuatro con trece centavos (\$ 5.534,13); 3.1.4 Teléfono: Pesos: Ciento diecisiete (\$ 117,00); 3.2.2 Alquiler: Pesos: Trescientos sesenta y cuatro (\$ 364,00); 3.4.9 Otros n.e.p.: Pesos: Dieciséis mil quinientos (\$ 16.500,00); 3.5.3 Imprenta y Publicaciones: Pesos: Ochenta y cuatro (\$ 84,00); 4.3.8. Pesos: Herramientas y Repuestos Menores: Pesos: Setecientos cincuenta (\$ 750,00), al Adelanto N° 8796 – Expediente N° 166/12 por la suma de Pesos: Treinta mil (\$ 30.000,00) y al Adelanto N° 10236 – Expediente N° 166/12 por la suma de Pesos: Quince mil (\$ 15.000,00) del presupuesto de esta Universidad.”

ARTICULO 2º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad a sus efectos.

soi


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.